

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR  
CIRCUITO DE AGUACHICA  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
LA GLORIA CESAR. EN FUNCIONES DE CONOCIMIENTO  
CALLE 2 N° 5A - 46 - Tel - Fax. 5683062  
j01prmpallagloria@.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. La Gloria Cesar, primero (1) de julio de dos mil veintidós (2.022).

Asunto: DESPCHO COMISORIO

Proceso VERBAL – IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Radicado Nro. 050014003001 2022 00320 00

Demandante INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A E.S.P Nro. Identificación NIT. 8600166103

Demandado LUIS AMÍLCAR BECERRA BERMÚDEZ Nro. Identificación C.C 91224474.

Radicado Interno: 20383408900120220009600

Antes de auxiliar el. Despacho Comisorio ordenado por el Comitente, por secretaria OFICIESE al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Medellín, a fin de que remita a este despacho copia de la demanda del proceso de la referencia.

Una vez recibido lo anterior, pásese la solicitud al despacho para su tramite,

CUMPLASE.



**PIEDAD DEL ROSARIO MONTERO**  
Juez Promiscuo Municipal de la Gloria Cesar